



MINISTERIO  
DE ENERGÍA Y MINAS  
REPÚBLICA DOMINICANA

*“Año del Fomento de las Exportaciones”*

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

DISEÑO Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL  
PARQUE TEMÁTICO SOBRE ENERGÍAS RENOVABLES (PTER),  
EN LA CIUDAD JUAN BOSCH

COMPARACIÓN DE PRECIOS DE SIMPLE APERTURA

MEM-CP-06-2018

SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL  
REPÚBLICA DOMINICANA

AGOSTO 2018

## **Objeto de la comparación de precios.**

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación de una persona física o jurídica para el “**Diseño y supervisión del sistema eléctrico del parque temático sobre energías renovables (PTER), en la Ciudad Juan Bosch**”.

## **Procedimiento de Selección.**

Comparación de Precios de simple apertura.

## **Fuente de Recursos**

Los fondos para financiar el contrato objeto de la presente Comparación de Precios provienen de la Fuente 20 Fondo Específico 1974.

**El Ministerio de Energía y Minas**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, tomará las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar el pago de todos los bienes y servicios adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

## **Condiciones de Pago.**

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro que cubra la totalidad del Avance Inicial.

Los pagos restantes serán por partidas presentadas, luego de que las mismas sean aprobadas por la supervisión del MEM y la instancia de la entidad contratante autorizada para tal asunto.

## **Cronograma de actividades**

| <b>ACTIVIDADES</b>   | <b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>                           |
|--|---|
| 1. Publicación llamada a participar en la comparación de precios   | El 24 de agosto de 2018.                              |
| 2. Fecha para visita de inspección   | El 30 de agosto de 2018, a las 10:00a.m., en el PTER. |
| 3. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes  | Hasta el 03 de septiembre de 2018.                    |
| 4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas | Hasta el 07 de septiembre de 2018.                    |

|   |   |
|---|---|
| 5. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas y “Sobres B” Propuestas Económicas. | Las propuestas serán recibidas del 27 de agosto al 17 de septiembre de 2018. <b>El último día para la recepción de las ofertas (17/09/2018), las mismas serán recibidas hasta las 10:00a.m. Hora en que se realizará el acto de apertura de ofertas</b> en el Salón de Conferencias de este Ministerio. 2do piso. |
| 6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Propuesta económica “Sobre B”.          | Hasta el 18 de septiembre de 2018.  |
| 7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.   | El 19 de septiembre de 2018.  |
| 8. Periodo de subsanación de ofertas  | Hasta el 21 de septiembre de 2018.  |
| 9. Adjudicación   | El 28 de septiembre de 2018.  |
| 10. Notificación y Publicación de Adjudicación  | El 01 de octubre de 2018.   |
| 11. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato   | Hasta el 08 de octubre de 2018.   |
| 12. Suscripción del Contrato  | No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.  |
| 13. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.                       | Inmediatamente después de suscritos por las partes.   |

### **Disponibilidad y Adquisición de las Especificaciones Técnica.**

Las Especificaciones Técnicas estarán disponible para quien lo solicite, en la sede del Ministerio de Energía y Minas, ubicada en la Av. Tiradentes No.53, Edificio B, Ensanche Naco, en el horario de lunes a viernes de 9:00a.m. a 4:00p.m., en la página Web de la institución [www.mem.gob.do](http://www.mem.gob.do) y en el portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), para todos los interesados.

El Oferente que adquiera las Especificaciones Técnicas a través de la página Web de la institución, [www.mem.gob.do](http://www.mem.gob.do) o del portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), deberá enviar un correo electrónico a [eespinal@mem.gob.do](mailto:eespinal@mem.gob.do), o en su defecto, notificar al **Área de Compras y Contrataciones** del Ministerio de Energía y Minas sobre la adquisición de las mismas, a los fines de que el Ministerio tome conocimiento de su interés en participar, y así poder remitir todas las respuestas a consultas, adendas, enmiendas, planos y cualquier otro documento que surja en el proceso conforme a los plazos estipulados en el Cronograma de actividades.

### **Dirección donde se ejecutará el servicio.**

Avenida Camino Real, esquina Oro y La Paz, en la Rotonda principal de la Ciudad Juan Bosch, Santo Domingo Este.

### **Informaciones Generales**

#### **Planos:**

El Ministerio de Energía y Minas pondrá a disposición de los interesados los planos para la ejecución del servicio solicitado, siendo estos el complemento gráfico de las presentes especificaciones. (Planos: arquitectónicos, eléctricos, sanitarios y estructurales).

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de los Términos de Referencia y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

El Oferente Adjudicatario no podrá sustituir el personal clave propuesto para la realización del “DISEÑO ELÉCTRICO” y la “SUPERVISIÓN” durante la ejecución de los trabajos, en caso de necesidad de hacerlo deberá de comunicarlo al Ministerio de Energía y Minas; y dicho personal sustituto deberá tener igual o más competencia que quien se sustituye.

#### **Supervisión:**

La Supervisión de los Trabajos Eléctricos, objeto de este proceso será realizada por representantes de la empresa y/o persona física que realizó los diseños eléctricos, quienes coordinarán con el personal técnico designado por el Ministerio de Energía y Minas, siendo estos el enlace entre el Ministerio y **EL CONTRATISTA SUPERVISOR**.

Para tener constancia del avance, cambios o novedades que ocurren en la ejecución de los trabajos, se deberá hacer uso de una “Bitácora” o cuaderno de Proyecto. Será obligación del SUPERVISOR el uso de este instrumento como medio de comunicación entre las partes desde el inicio del diseño, ejecución y entrega de planos. As built estará registrado en este Documento.

#### **Visitas al lugar donde se ejecutará el servicio.**

Los Oferentes/Proponentes deberán asistir a una “**VISITA PROGRAMADA OBLIGATORIA**” de inspección al lugar donde se realizará el Diseño y Supervisión del sistema eléctrico y sus alrededores y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. Esta visita se realizará **el día 30 de agosto de 2018, a las 10:00a.m. Punto de reunión: Parque Temático Sobre Energía Renovables, (Ciudad Juan Bosch).**

**Esta “Visita Programada” es condición imprescindible para recibir las propuestas de los oferentes.**

De no hacerlo, no podrán participar en el presente proceso, el costo de esta visita será por exclusiva cuenta de los Oferentes.

#### **Especificaciones técnicas.**

Las especificaciones constituyen la parte descriptiva de los trabajos de diseño que se requieren y que por su naturaleza no pueden indicarse en los planos; estas especificaciones y los planos se complementan entre sí y formarán parte del Contrato.

El Diseño Eléctrico deberá estar compuesto por:

1. Sistema de transferencia de potencia de energía auxiliar. Integración de elementos generadores de energía renovables con inyección de energía, a la red del Parque PTER y EDEESTE.
2. Planos eléctricos esquemáticos y constructivos.
3. Planos AS BUILT.
4. Cálculos eléctricos, tablas de paneles, carga, regulación y balanceo
5. Diagrama unifilar de potencia.
6. Diseños de infraestructura de canalizados datos, control y seguridad
7. Planos de iluminación
8. Planos de tomacorrientes
9. Diseño sistema de tierra
10. Diseño de sistema de protección atmosférica
11. Manual de operaciones
12. Presupuesto y lista de materiales

La Supervisión de los trabajos eléctricos acordes al diseño en ejecución será también objeto de este proceso, debiendo garantizar que la ejecución de los trabajos eléctricos, se realizarán de acuerdo con el diseño realizado.

| <b>PRESUPUESTO DISEÑO Y SUPERVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO PARQUE TEMÁTICO DE ENERGÍA RENOVABLE</b> |  |             |              |                               |                  |                     |
|--|--|-------------|--------------|-------------------------------|------------------|---------------------|
| <b>UBICACIÓN: CIUDAD JUAN BOSCH, SANTO DOMINGO ESTE</b>  |  |             |              | <b>FECHA: Agosto del 2018</b> |                  |                     |
| <b>OFERENTE: _____</b>   |  |             |              |                               |                  |                     |
| <b>NO</b>  | <b>DESCRIPCIÓN</b>   | <b>CANT</b> | <b>UNID.</b> | <b>P.U</b>                    | <b>SUB-TOTAL</b> | <b>TOTAL (RD\$)</b> |
| <b>1.00</b>  | <b><i>DISEÑO SISTEMA ELÉCTRICO</i></b>   |             |              |                               |                  | <b>-</b>            |
| 1.01   | SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIA DE ENERGÍA AUXILIAR<br>INTEGRACIÓN DE ELEMENTOS GENERADORES DE ENERGÍA RENOVABLE CON INYECCIÓN DE ENERGÍA A RED PARQUE Y EDEESTE. | 1.00        | P.A.         |                               |                  |                     |
| 1.02   | PLANOS ELÉCTRICOS ESQUEMÁTICOS Y CONSTRUCTIVOS   | 1.00        | P.A.         |                               |                  |                     |
| 1.03   | PLANOS AS BUILT  | 1.00        | P.A.         |                               |                  |                     |
| 1.04   | CACULOS ELÉCTRICOS, TABLAS DE PANELES, CARGA, REGULACIÓN Y BALANCEO  | 1.00        | P.A.         |                               |                  |                     |
| 1.05   | DIAGRAMA UNIFILAR DE POTENCIA  | 1.00        | P.A.         |                               |                  |                     |
| 1.06   | DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE CANALIZADOS, DATOS, CONTROL Y SEGURIDAD  | 1.00        | P.A.         |                               |                  |                     |
| 1.07   | PLANOS DE ILUMINACIÓN  | 1.00        | P.A.         |                               |                  |                     |
| 1.08   | PLANOS DE TOMACORRIENTES   | 1.00        | P.A.         |                               |                  |                     |
| 1.09   | DISEÑO DE SISTEMA DE TIERRA  | 1.00        | P.A.         |                               |                  |                     |
| 1.10   | DISEÑO DE SISTEMA DE PROTECCIÓN ATMOSFÉRICA  | 1.00        | P.A.         |                               |                  |                     |
| 1.11   | MANUAL DE OPERACIONES  | 1.00        | P.A.         |                               |                  |                     |
| 1.12   | PRESUPUESTO Y LISTA DE MATERIALES  | 1.00        | P.A.         |                               |                  |                     |
| <b>2.00</b>  | <b><i>SUPERVISIÓN</i></b>  |             |              |                               |                  | <b>-</b>            |
| 2.01   | SUPERVISIÓN PARTIDAS ANTERIORES  | 1.00        | P.A.         |                               |                  |                     |
| 2.02   | SUPERVISIÓN DE LAS ESTACIONES TECNOLÓGICAS   | 5.00        | P.A.         |                               |                  |                     |
|  | <b>SUBTOTAL GENERAL</b>  |             |              |                               |                  | <b>-</b>            |
|  | <b>MONTO TOTAL GRAVADO</b>   |             |              |                               |                  | <b>-</b>            |

|  |      |   |  |  |             |
|--|------|---|--|--|-------------|
| ITBIS                                    | 18.0 | % |  |  | -           |
| <b>TOTAL, GENERAL PRESUPUESTO</b>        |      |   |  |  | <b>RD\$</b> |
| <b>TOTAL, GENERAL PRESUPUESTO LETRAS</b> |      |   |  |  | <b>-</b>    |
| <b>MONTO EN LETRAS</b>                   |      |   |  |  |             |

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### **NO DESCRIPCIÓN**

#### **1.00 DISEÑO SISTEMA ELÉCTRICO**

##### **1.01 SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIA DE ENERGÍA AUXILIAR:**

Se espera la definición y diseño del sistema de transferencia automático del Parque Temático tomando en cuenta el Parque mismo y su relación las redes de la Ciudad Juan Bosch.

##### **INTEGRACIÓN DE ELEMENTOS GENERADORES DE ENERGÍA RENOVABLE CON SINCRONISMO A LA RED:**

Se espera la definición y diseño del sistema de sincronismo que nos permite conectar una fuente renovable de generación eléctrica con una red de distribución. Incluir la integración de las instalaciones existentes (Edificio principal, caseta de operaciones y baños).

##### **1.02 PLANOS ELÉCTRICOS ESQUEMÁTICOS Y CONSTRUCTIVOS**

Se esperan los planos eléctricos de todo el conjunto del parque (Edificio principal, caseta de operaciones, baños, Estación rural, Estación Solar, Estación de agua, Estación de Biomasa, Espejo de agua, Hito, área de esparcimiento u otras áreas que estén en el área del parque Temático de Energía Renovable), dichos planos deberán cumplir con las normas del Ministerio de Obras Publicas y Telecomunicaciones (MOPC). Así como también los planos constructivos para realizar las instalaciones eléctricas del todo el conjunto.

##### **1.03 PLANOS AS BUILT**

Entregar planos definitivos de Obra una vez terminada, es decir, los últimos planos de la obra en los que incluya todos los cambios que haya ocurrido a lo largo de toda la ejecución de la obra, como planos finales actualizados del Parque Temático (en Conjunto) y de cada una de las Estaciones. En formato físico y digital PDF y CAD, dimensiones (24"x 36"), y (17"x22").

##### **1.04 CACULOS ELÉCTRICOS, TABLAS DE PANELES, CARGA, REGULACIÓN Y BALANCEO**

##### **1.05 DIAGRAMA UNIFILAR DE POTENCIA:**

Incluir diagrama unifilar, la representación gráfica de instalación eléctrica del receptor, la cantidad, a potencia de cálculo de la línea, la longitud máxima o la caída de tensión en el punto más alejado de la línea, del Conjunto y de cada una de las partes (Estaciones y edificio principal).

##### **1.06 DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE CANALIZADOS, DATOS, CONTROL Y SEGURIDAD**

Se refiere a diseñar con el concepto de cableado estructurado, red de voz, datos y seguridad (cámaras, alarma, etc.); al soporte físico de un sistema de comunicaciones con características determinadas como son: Disponer de tomas estandarizadas para voz, datos u otros servicios telemáticos; Distribución de múltiples puntos previendo futuras conexiones y ampliaciones de la red de voz y datos en el planta física o campo; Centralizar puntos donde confluyen distintos tramos de cable (UTP, FTP, ETC.) y/o Fibra óptica(FO); Los cables, la FO, los conectores así como los tramos completos (enlaces y canales) están normalizados.

##### **1.07 PLANOS DE ILUMINACIÓN**

Se refiere a entrega de diseño y Planos finales de las luminarias en exteriores e interiores(edificios) del Parque, incluye luminarias de senderos, y de las Estaciones tecnológicas, así como áreas de jardinería-paisajismo; considerar las aceras exteriores, y la propuesta de iluminación. Incluye las salidas 110v y 220, considerar equipos, hito, tecnología, así como provisión e instalación eléctrica de acuerdo con tipo alumbrado público sugerido en LED como indican croquis suministrados por MEM. Además, incluir las iluminaciones de seguridad.

##### **1.08 PLANOS DE TOMACORRIENTES**

Se refiere a diseño y Planos finales de las salidas eléctricas en exteriores del Parque, incluye tomacorrientes y registros en senderos y de las Estaciones tecnológicas, así como áreas de jardinería-paisajismo; considerar las aceras exteriores, y la propuesta de salidas 110v y 220, considerar equipos, hito, caseta de operaciones, baños, tecnología, así como provisión e instalación eléctrica de acuerdo con tipo alumbrado público sugerido en LED como indican croquis suministrados por MEM.

##### **1.09 DISEÑO DE SISTEMA DE TIERRA**

El diseñador de sistemas de puesta a tierra para centrales de generación, líneas de baja tensión, deberá comprobar mediante el empleo de un procedimiento de cálculo, reconocido por la práctica de la ingeniería actual, que los valores máximos de las tensiones de paso y de contacto a que puedan estar sometidos los seres humanos, no superen los umbrales de soportabilidad del ser humano.

**1.10 DISEÑO DE SISTEMA DE PROTECCIÓN ATMOSFÉRICA**

Diseño de las medidas de prevención, para instalación de pararrayos, técnicamente llamado Sistema de Protección contra Descargas Atmosféricas (SPDA), es el medio más adecuado de proteger una edificación y las personas que estén en su interior.

**1.11 MANUAL DE OPERACIONES**

Se espera la elaboración del Manual que contiene procedimientos, instrucciones y orientación que permiten al personal encargado de Operaciones desempeñar sus obligaciones.

**1.12 PRESUPUESTO Y LISTA DE MATERIALES**

Elaboración detallada de Presupuesto y la lista de materiales necesarios para implementar el diseño eléctrico del Parque Temático incluye especificaciones técnicas. Los dimensionados, volúmenes y cantidades

**2.00 SUPERVISIÓN**

La Supervisión en la Obra estará a cargo del Adjudicatario, quién deberá tener en el campo de trabajo un ingeniero eléctrico relacionado al tema de Instalaciones eléctricas tanto industrial como residencial. Deberá de haber realizado instalaciones con energías renovables para garantizar la puesta en marcha de los equipos de generación que se utilizarán en el Parque Temático. También será responsabilidad de la supervisión de la totalidad de los equipos y sistemas que componen las Estaciones, la capacidad de dichos equipos, sirvieron de información para el diseño realizado.

La Supervisión deberá ser realizada conforme a las normas nacionales e internacionales y asegurar que los trabajos sean ejecutados conforme al diseño. Esta Supervisión deberá ser coordinada bajo un Programa de Actividades en conjunto con la supervisión del MEM.

La Supervisión podrá realizar sus trabajos de gabinete dentro del espacio físico que dispone el MEM en el Campo, con equipos de propiedad del Adjudicatario.

Sera responsabilidad del **CONTRATISTA SUPERVISOR** al finalizar los trabajos la entrega de los Planos Técnicos As Built, es decir, los planos eléctricos definitivos, en formato físico y digital PDF y CAD, dimensiones (24x 36), y (17x22).

Deberá rendir informes de acuerdo con las cubicaciones y/o informes mensuales.

El contratista, además de cumplir con estas Especificaciones Técnicas, deberá cumplir con las Normas y Especificaciones (R\_001), (R-003), (R-004), (R\_009), (R\_023), (R\_027) y (R\_028), vigentes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) de la República Dominicana.

**Tiempo Estimado de Realización del Diseño Eléctrico.**

- No mayor a diez (10) días calendario, luego de la entrega de los planos arquitectónicos y el avance inicial del 20% por parte del MEM.

**Tiempo Estimado de Realización Supervisión.**

- No se establecerá en esta propuesta, pues dependerá de otro proceso relativo a ejecución de los trabajos eléctricos. Estimar alrededor de 8 meses.

**Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”**

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

Nombre del Oferente  
(Sello social)

Firma del Representante Legal  
Comité de Compras y Contrataciones

**Ministerio de Energía y Minas**

**Referencia: MEM-CP-06-2018**

Dirección: **Av. Tiradentes esquina Heriberto Pieter No. 53, Ensanche Naco, Compras y Contrataciones**

Teléfono: **809 373-1800**

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

El Ministerio de Energía y Minas no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

### **Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”**

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **una (1)**, fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

Nombre del Oferente

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones

**Ministerio de Energía y Minas**

Presentación: **Oferta Técnica**

Referencia: **MEM-CP-06-2018**

### **Documentación Que Presentar.**

La misma debe ser presentada con un índice, enumerando cada página y seguir el orden de la documentación a presentar:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), debidamente completado.
- 2) Registro de Proveedores de Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
- 3) Certificación del Codia Actualizada.
- 4) Cronograma Ejecución de los trabajos, en gráficos de Gantt.
- 5) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y/o fotocopia del recibo del último pago, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

- 6) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y/o fotocopia del recibo del último pago, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social. (No aplica a persona física)
- 7) Enfoque, Metodología y Plan de Actividades (**SNCC.D.044**).
- 8) Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto (**SNCC.D.045**).
- 9) Constancia de Inscripción como Beneficiario del Estado en la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

En caso de ser persona física, conjuntamente con los documentos enumerados precedentemente, deberá aportar lo siguiente:

- 1) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Proveedor.
- 2) Declaración Jurada Patrimonial (ingresos anuales, gastos anuales, bienes, créditos a su favor y deudas.) de los últimos dos (2) años, certificada por un Contador Público Autorizado.

En caso de ser persona moral, conjuntamente con los documentos enumerados precedentemente, deberá aportar lo siguiente:

- 1) Registro Mercantil actualizado vigente, con sello de la Cámara de Comercio.
- 2) Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada por la Cámara de Comercio y certificada como conforme a su original por el secretario y el presidente de la compañía, y sellada con el sello social.
- 3) Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Consejo de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio, certificadas como conforme a su original por el secretario y el presidente de la compañía y selladas con el sello social.
- 4) Estados Financieros del último año fiscal, auditado por un Contador Público Autorizado.
- 5) Resumen de Experiencia realizando trabajos de igual magnitud o similares (de igual magnitud) (**SNCC.D.049**).

Nota: Los Documentos y Formularios Estándar lo pueden descargar de la página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).

En casos de resultar adjudicatario deberá presentar adicionalmente los siguientes documentos.

1. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al cuatro (4%) por ciento del monto total adjudicado y correspondiente a una **Póliza de Seguros**.
2. En caso de tratarse de una Micro, Pequeña o Mediana Empresa debe presentar una certificación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) que la avale dentro de esta clasificación. El objetivo de esta certificación es otorgar a las PYMES los derechos indicados en el Reglamento 543-12 de aplicación de la Ley 340-06.

## **Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”.**

**A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con **una (1)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. **NO SUBSANABLE**

## **B) Propuesta Servicio Realización Diseño y Supervisión**

**C) Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una **Póliza de Seguro**, equivalente al 1% del monto total de la oferta. **No se aceptarán Garantías Bancarias, Cheques Certificados, Cheques de Administración, ni Cheques Personales.**

La vigencia de la garantía será de **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la constitución de la misma. **NO SUBSANABLES.**

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

Nombre del Oferente  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
Comité de Compras y Contrataciones  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Presentación: **Oferta Económica**  
Referencia: **MEM-CP-06-2018**

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

## **Apertura y Validación de Ofertas**

### **Procedimiento de Apertura de Sobres.**

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de la comparación de precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

### **Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuesta Técnica y “Sobre B” Contenido de la Propuesta Económica.**

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere, luego procederá a la apertura del “**Sobre B**” Propuesta Económica.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo, indicando la hora de cierre.

### **Validación y Verificación de Documentos.**

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que consideren adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente a la presente Especificaciones Técnicas; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en la presente Especificaciones Técnicas.

### **Criterios de Evaluación.**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**PUNTAJE**”.

El puntaje total para la propuesta técnica (**Sobre A**) es de **60 puntos**. **El puntaje mínimo aceptable para calificar en la evaluación técnica es de 45 puntos**. Todos los proponentes/ofertantes que obtengan un puntaje mayor de 45 pasan a la siguiente fase de evaluación de sus propuestas económicas SOBRE B.

Criterios de evaluación.

| Aspectos                                      | Puntuación        |
|---|-------------------|
| Capacidad Financiera                          | 10 puntos         |
| Experiencia del Oferente ( <b>o Empresa</b> ) | 20 puntos         |
| Experiencia del Personal Clave                | 25 puntos         |
| Tiempo de ejecución propuesto                 | 5 puntos          |
| Propuesta económica                           | 40 puntos         |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>100 puntos</b> |

**Situación Financiera:** (10 puntos)

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores:

a) Índice de solvencia =  $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$

**Límite establecido: Mayor 1.20**

b) Índice de liquidez corriente =  $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

**Límite establecido: Mayor 0.9**

c) Índice de endeudamiento =  $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$

**Límite establecido: Menor 1.50**

| Concepto                                    | Puntaje |
|---|---------|
| <b>Capacidad financiera Índice</b>          |         |
| Índice de Solvencia mayor 1.20              | 4       |
| Liquidez corriente mayor 0.9                | 2       |
| Razón de Endeudamiento igual o menor a 1.50 | 4       |

**Perfil de la Empresa o Persona Física**

Empresa o Persona Física con experiencia en: Diseño, Supervisión y Ejecución de obras en instalaciones de Sistemas Eléctricos de generación de Energías Renovables, para la infraestructura general de distribución de potencia en baja tensión 208/120, control, iluminación, detección de incendios, protección de pararrayos y puesta a tierra, asistencia en la puesta en marcha de equipos de generación de energía renovable.

**Experiencia del Oferente (Empresa o persona física)**

Una experiencia de **cinco (5) años**, en diseño y supervisión de Obras similares, demostrada de acuerdo a los volúmenes y características de las obras realizadas, en el ejercicio profesional, anteriores a la fecha de la presente convocatoria, genera la mayor puntuación.

**Puntuación Máxima: Veinte (20) puntos.**

|                  |           |
|------------------|-----------|
| ≥a 5 años        | 20 puntos |
| Entre 2 a 4 años | 10 puntos |

|           |          |
|-----------|----------|
| ≤ a 1 año | 5 puntos |
|-----------|----------|

### Experiencia y Capacidad del Personal Clave

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán del Diseño y Supervisión de los trabajos eléctricos cuenten con la experiencia específica en diseño y Supervisión de obras eléctricas con capacidad necesaria para llevar la adecuada Supervisión de

Obra, al tiempo de garantizar que los presentados para evaluación, serán los responsables del diseño y la Supervisión de los trabajos.

### Puntuación Máxima: Veinticinco (25) puntos

| DIRECTOR DEL PROYECTO   | PUNTAJE MÁXIMO: 10.0 PUNTOS  |
|---|--|
| Profesional-de la Ingeniería Eléctrica colegiado, con un <b>Mínimo</b> de Cinco (5) años de experiencia en proyectos de desarrollo de energía renovable. (Diseño y/o Supervisión Obras Eléctricas | 2 puntos   |
| Número de Obras Diseñadas y/o Supervisadas de similar dimensión   | ≤ a 4 proyectos = 3 puntos<br>De 6-8 proyectos =4 puntos<br>≥ de 10 proyectos = 6 puntos |
| Maestría relacionada con el objeto de la contratación (máxima 1 para fines de evaluación)   | 2 puntos   |
| INGENIERO RESIDENTE   | PUNTAJE MÁXIMO: 15.0 PUNTOS  |
| Profesional-de la Ingeniería Eléctrica colegiado, con un <b>Mínimo</b> de cinco (5) años de experiencia específica en Diseño y/o Supervisión Obras Eléctricas                                     | 5 puntos   |
| Número de Obras Diseñadas y/o Supervisadas de similar dimensión   | ≤ de 4 proyectos 2 puntos<br>≤ de 7 proyectos = 5 puntos<br>≥ de 10 proyectos = 8 puntos |
| Maestría relacionada con el objeto de la contratación (máxima 1 para fines de evaluación)   | 2 puntos   |

### Tiempo de Entrega de diseño

Justificar tiempo a través de cronograma de trabajo y entrega. No se evaluará el tiempo de la supervisión.

### Puntuación Máxima: Cinco (5) puntos

|  |          |
|--|----------|
| ≤ 10 días (diez días)                  | 5 puntos |
| >10-hasta 15 días (diez a quince días) | 3 puntos |

|                          |         |
|--------------------------|---------|
| >a 20 días (veinte días) | 1 punto |
|--------------------------|---------|

### **Evaluación Oferta Económica (SOBRE B).**

#### **Oferta Económica más Conveniente.**

Cumplido el requisito de puntaje = o > de cuarenta y cinco) puntos en la OFERTA TÉCNICA, las Ofertas Económicas se organizarán donde la numero 1 (uno) es la de menor monto a la cual se le adjudicara cuarenta (40) puntos la mayor puntuación planteada, las demás ofertas irán descendiendo de dos en dos hasta llegar a cero.

| <b>Concepto</b>                    | <b>Puntaje</b> |
|------------------------------------|----------------|
| <b>Oferta económica</b>            |                |
| El menor precio ofertado           | 40 puntos      |
| 2do lugar en menor precio ofertado | 38 puntos      |
| 3er lugar en menor precio ofertado | 36 puntos      |
| 4to lugar en menor precio ofertado | 34 puntos      |
| 5to lugar en menor precio ofertado | 32 puntos      |
| 6to lugar en menor precio ofertado | 30 puntos      |
| 7mo lugar en menor precio ofertado | 28 puntos      |
| 8vo lugar en menor precio ofertado | 26 puntos      |

Se analizarán en detalle cada una de las partidas presentadas de acuerdo con el análisis en cada partida, precio de mercado y conveniencia del MEM.

#### **Criterios de Adjudicación.**

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio y la calidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en la presente Especificaciones Técnicas.

La adjudicación será otorgada al proponente cuya suma de la oferta técnica y económica resulte de mayor puntuación. La suma de resultados del Sobre A más el Sobre B es el monto total de la oferta (Sobre A + Sobre B).

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en las Especificaciones Técnicas se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

#### **Acuerdo de Adjudicación.**

El Comité de Compras y Contrataciones luego de proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de las Especificaciones Técnicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades.

El oferente que resulta adjudicado en la presente comparación de precios deberá presentar una **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente a una Póliza de Seguro**, equivalente al 4% del monto total adjudicado. **No se aceptarán Garantías Bancarias, Cheques Certificados, Cheques de Administración, ni Cheques Personales.**